

Señores
CONSEJO DE ESTADO
E. S. D.

Referencia: Poder Especial

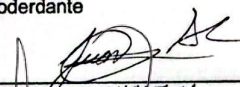
LAS PERSONAS ABAJO FIRMANTES, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestra correspondiente firma, actuando en nombre propio, le manifestemos por medio del presente escrito que conferimos poder especial, amplio y suficiente a los abogados en ejercicio **JOSÉ FERNANDO GÓMEZ CATAÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 89.003.254, portador de la tarjeta profesional Nro 127.266 del C.S. de la J y **MAURICIO GÓMEZ ARANGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.726.351, portador de la tarjeta profesional Nro 145.038 del C.S. de la J; para que inicien y lleven hasta su terminación **ACCIÓN DE TUTELA** contra el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**, en procura de la protección de nuestros derechos fundamentales al debido proceso y acceso efectivo a la administración de justicia que nos fueron violados con ocasión de providencia que negó la práctica de una prueba.

Manifestamos bajo la gravedad de juramento, que no hemos elevado acción de tutela por los hechos aquí narrados. Como tampoco firmado poder alguno por los mismos hechos a otro profesional del derecho.


Nuestros apoderados quedan facultados para conciliar, sustituir, recibir, y en general realizar todas las gestiones para nuestra buena representación.

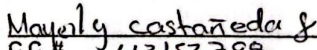
Atentamente,

Poderdante


C.C. # 8900492796

Acepto poder


JOSE FERNANDO GÓMEZ CATAÑO
C.C 89.003.254
T.P. 127.266 C.S de la J


C.C.# 43152798

MAURICIO GÓMEZ ARANGO
C.C # 9.726.351
T.P.# 145.038 del C.S. de la J





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Copacabana, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciseis (16) de mayo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Copacabana, compareció: JUAN JOSE ARANGO CASTAÑEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1020492796 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



dom1kpq4dgle
 16/05/2022 - 14:53:50



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de poder signado por el compareciente, sobre: se autentica a insistencia y ruego del interesado.

NOTARÍA ÚNICA DEL
 CÍRCULO DE COPACABANA
 ANTIOQUIA
RESTREPO GIRALDO
 ANDRES RESTREPO GIRALDO

Notario Único del Círculo de Copacabana, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: dom1kpq4dgle

MARRIJO GÓMEZ ARANGO
 C.C. 1020492796
 T. 57 314 808 08 del C. de la J.

JOSE FERNANDO GÓMEZ CAIARO
 C.C. 1020492796
 T. 57 314 808 08 del C. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



10528310

En la ciudad de Copacabana, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciseis (16) de mayo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Circuito de Copacabana, compareció: MAYERLY CASTAÑEDA GAVIRIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 43152798 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Mayerly Castañeda Gaviria



drzp6epqeql1
16/05/2022 - 15:11:33



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, sobre: se autentica a insistencia y ruego del interesado.

ANDRÉS RESTREPO GIRALDO

Notario Único del Circuito de Copacabana, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: drzp6epqeql1

